



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00507-00

Estudiada la presente demanda ejecutiva, formulada por **TRANSPORTE DE URGENCIAS MEDICALIZADAS INMEDIATAS S.A.S.**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya había conocido en otra oportunidad de esta misma demanda, radicada a la partida 680014003020-2022-00492-00, proceso en el que fue negado el mandamiento de pago en providencia de fecha tres (03) de octubre de 2022, notificada por estado el día 04 del mismo mes.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga de manera aleatoria, conforme lo dispone la norma respectiva, pues no se presenta ninguna situación que amerite el reparto directo a esta judicatura.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda ejecutiva, formulada por **TRANSPORTE DE URGENCIAS MEDICALIZADAS INMEDIATAS S.A.S.**, contra el **CENTRO MÉDICO SINAPSIS IPS S.A.S.**, a la **OFICINA JUDICIAL – REPARTO**, para que se surta el reparto aleatorio entre todos los juzgados civiles municipales de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 163 del 06 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44144185d411b5684a33d36801cf71f810db3736fdae19bc47fde5d30eb6ca5f**

Documento generado en 05/10/2022 01:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>